



Medellín, 06 de diciembre de 2022

Señores:

Secretaría de Planificación y Desarrollo Territorial
Municipio de Belmira.

Asunto: Solicitud de creación y registro de ajustes a los proyectos de inversión aprobados (numeral 2 del Artículo 4.5.1.2.3. Acuerdo Único de Comisión Rectora).

En mi calidad de representante legal del municipio de Belmira, entidad que presentó el proyecto de inversión denominado "Construcción de pavimento rígido en el municipio de Belmira, Antioquia" con código BPIN 2022003050045, manifiesto que he realizado un análisis de situación del proyecto viabilizado, generándose la necesidad de realizar la modificación de las variables definidas a través del artículo 4.5.1.2.1. del Acuerdo Único de Comisión Rectora, *para los ajustes a los proyectos de inversión aprobados que versen sobre modificación del valor total del proyecto, fuentes de financiación o cambio de ejecutor*, como a continuación se describen:

Marque con una equis la(s) variable(s) objeto de ajuste:

VARIABLES SUSCEPTIBLES DE MODIFICACIÓN	VARIABLE	IDENTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN
a) Actividades y costos	Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes	
	Inclusión de actividades nuevas	
	Cambios definidos en el horizonte de ejecución del proyecto	
b) Valor total del proyecto de inversión	Incremento del valor total inicial hasta el 50%	
	Disminución de los montos aprobados	
c) Indicadores de producto	Indicadores de producto secundarios	
d) Fuentes de financiación	Sustitución de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas	X
	Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas	X
	Modificación de las fuentes ya existentes	
e) Ejecutor	Cambio de la entidad ejecutora designada	
f) Cambio de la entidad designada para adelantar la contratación de la interventoría	Cambio de la entidad designada para adelantar la contratación de la interventoría	

Ajustes Fuentes de financiación y monto de recursos (Identificar cada una de las fuentes y entidades aportantes):

ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR INICIAL TOTAL (Viabilizado)	VALOR TOTAL PROPUESTO CON AJUSTE
Departamento de Antioquia - Asignaciones directas	\$ 1.347.480.188,25	\$0
Departamento de Antioquia - Asignación para la Inversión Regional 60%	\$0	\$ 1.347.480.188,25
Municipio de Belmira - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000



Municipio de Belmira		
Recursos Propios	\$ 444.160.062,75	\$ 444.160.062,75
Otras fuentes	\$0	\$0
Total recursos SGR	\$ 1.352.480.188,75	\$ 1.352.480.188,75
Total general	\$ \$1.796.640.251,00	\$ 1.352.480.188,75

Asimismo, manifiesto de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 4.5.1.2.5. del Acuerdo Único de Comisión Rectora que las razones técnicas, financieras y jurídicas que sustentan la necesidad y pertinencia del ajuste sobre las variables mencionadas, se detallan a continuación:

1. Razones técnicas:

El Municipio de Belmira, dentro de su historia ha desempeñado diferentes papeles para el territorio, los cuales han ido variando principalmente por las condiciones macroeconómicas y de desarrollo, las actividades económicas han sido variables de acuerdo con las necesidades, cambios o prohibiciones, es así como en sus inicios, la explotación de productos como el carbón de leña y la minería, fueron actividades que hicieron del Municipio uno de los lugares más prósperos en la zona representando importantes ingresos. Sin embargo, tales actividades fueron relegadas, por un lado el carbón de leña fue prohibido, debido que para su producción se hacía necesario y obligatoria la tala de árboles, los cuales en el municipio eran mayormente de carácter nativo, por el otro lado las Autoridades Ambientales determinaron que la mayor cantidad de tierra Municipal (en un 70% aproximadamente) correspondía a territorio de protección ambiental (Zona de Paramo – DMI Distrito de Manejo Integrado), tal determinación abolió totalmente la actividad minera de la zona, echo que obligó al Municipio a cambiar la base de su economía, para entonces la ganadería lechera y la agricultura eran actividades desarrolladas a pequeña escala.

El casco urbano municipal correspondía en su momento a un paso obligado para la circulación y/o comercialización de productos, esto debido a que por la centralidad cruzaban los caminos de herradura de algunos municipios de la Subregión de Occidente (Sopetran, Olaya, Santa Fe de Antioquia) y algunos municipios de Subregión del Norte (San Jose de la Montaña, Santa Rosa de Osos), lo cual generó un polo de desarrollo importante en la zona. Tal situación tuvo un gran cambio tras acabarse el comercio a través de la arriería (transporte molar), siendo reemplazado por las vías vehiculares y el transporte a través de automotores, por lo cual el casco Urbano Belmireño dejó de ser un paso obligado de circulación del comercio y se convirtió en una zona aislada disminuyendo ostensiblemente las posibilidades de aumento de comercio y economía, obligando a un cambio en las dinámicas municipales.

Sin embargo, gran parte del territorio está localizado en la zona de páramo, convirtiendo al municipio en una zona de importancia estratégica para el turismo ambiental en la Subregión del Norte, ya que el municipio cuenta con la mayor cantidad del área del páramo de Santa Inés, siendo este uno de los pulmones verdes en la zona y sitio donde nacen principalmente el Río Chico y Río Grande, los dos grandes cauces que conforman el embalse Río Grande II del cual se supe aproximadamente el 60% del agua para servicio de acueducto y parte de la energía de toda el área metropolitana de Antioquia.



En la actualidad el Municipio de Belmira se caracteriza por su riqueza ambiental, con grandes posibilidades de incrementar el turismo ecológico junto con la Subregión de occidente ya que el casco urbano de Belmira actualmente es paso obligado entre el municipio de Sopetrán y el Corregimiento de Horizontes, dando continuidad regional hacia el Occidente por medio de vía afirmada en 39 kms aproximadamente (entre zonas urbanas), vía que al ser pavimentada, mejoraría el desplazamiento de la Subregión Norte hacia la Subregión Occidente del departamento, generando un cambio en las dinámicas socio económicas. Actualmente el ingreso al Corregimiento de Horizontes del Municipio de Sopetrán (estando dicha localidad a 10 kms del Casco Urbano del Municipio de Belmira por donde circula una población de más de 500 habitantes) es a través de la Vía Secundaria del Departamento (San Pedro de los Milagros – Belmira - Sopetrán), convirtiendo estas vías en paso obligado de importancia municipal y regional.

Como se ha mencionado, el casco urbano municipal se concibe como zona de importancia estratégica ya que es el paso entre el municipio Sopetrán y la Subregión de Occidente, al igual que para otros municipios de la Subregión Norte hacia los puertos del Urabá Antioqueño, sin embargo, es importante resaltar que las vías internas presentan deterioro en el pavimento, lo cual impide que dichas zonas puedan generar la adecuada comunicación terrestre y suplir a futuro las necesidades a nivel socio económico que se presenten. Lo anterior disminuye los índices en la calidad de vida de la población que habita el casco urbano, y ha generado efectos como daños en los automotores que transitan estas vías, dificultades para que la población acceda a los servicios básicos, y a su vez ha incrementado los niveles de accidentalidad tanto para vehículos como para peatones.

Al pavimentar las vías del casco urbano, se mejora la calidad de vida de los habitantes del municipio y se incrementan las posibilidades de recepción de visitantes interesados en el turismo ecológico, siendo el municipio la zona central o el polo de desarrollo ambiental de la Subregión del Norte de Antioquia, al igual que la puerta con la Subregiones del Occidente y del Urabá Antioqueño.

2. Razones Financieras:

El proyecto de inversión "Construcción de pavimento rígido en el municipio de Belmira, Antioquia" con código BPIN 2022003050045 debe ser ejecutado con la mayor prontitud, para lo cual se requiere el desembolso de recursos de manera inmediata.

Frente a los recursos provenientes de Asignaciones Directas del departamento de Antioquia por valor de \$ 1.347.480.188, teniendo en cuenta las proyecciones presupuestales y el mayor recaudo, se cuenta con disponibilidad presupuestal. No obstante, no habrá disponibilidad inmediata hasta que los recursos sean incorporados.

En este sentido, se requiere sustituir dicho valor por Asignaciones para la Inversión Regional del 60%, frente a las cuales, hay disponibilidad inmediata de recursos.

Como resultado de la modificación en el costo de actividades, se podrán presentar cambios en las fuentes de financiación del proyecto de inversión:							
Etapa	Tipo Entidad	Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Inversión	Departamento	Antioquia	Asignaciones directas	2022	\$ 1.347.480.188	\$ -	\$ 1.347.480.188
Inversión	Departamento	Antioquia	Asignación para la Inversión Regional 60%	2022	\$ -	\$ 1.347.480.188	\$ 1.347.480.188



MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA
NIT 890981880-2

CÓDIGO: E1FO-08
VERSIÓN: 2
FECHA ACT: 04/01/2016
ESTADO: CONTROLADO
Página 4 de 6

ALCALDIA MUNICIPAL

Inversión	Municipios	Belmira	Propios	2022	\$ 444.160.063	\$ 444.160.063	\$
Inversión	Municipios	Belmira	Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2022	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$
Totales					\$ 1.796.640.251	\$ 1.796.640.251	\$

A continuación se relaciona la cadena de valor de la Mga en la que se evidencia que no hubo ninguna modificación en el valor del proyecto.

ACTIVIDAD	COSTO
1.1.1 Realizar demolición de pavimento rígido, con espesor variable	\$ 69.795.300
1.1.2 Realizar excavación a máquina, incluye transporte del material de subrasante con acarreo interno hasta 100 m o sitio de acopio	\$ 14.041.566
1.1.3 Realizar lleno con material tipo limo o afirmado de la zona. Incluye colocación y compactación	\$ 4.078.970
1.1.4 Realizar lleno con material provenientes de la excavación de obra para el mejoramiento de la subrasante. Incluye colocación y compactación	\$ 4.981.082
1.1.5 Realizar botada de material sobrante dispuesto en sitio autorizado por la interventoría y 7o municipio. Incluye el cargue de material	\$ 60.036.600
1.1.6 43010803-Realizar suministro, transporte e instalación de base granular estabilizada con cemento, incluye acarreo interno manual hasta 100 m	\$ 149.264.491
1.1.7 43010803-Realizar suministro, transporte e instalación de tubería 10 pulgadas corrugada o similar, No incluye excavaciones o llenos, los cuales serán pagados en los ítems respectivos	\$20.596.800
1.1.8 Realizar suministro, transporte e instalación de huella táctil de 0,2 x 0,2 m o similar. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	\$ 26.010.180
1.1.9 Realizar sumideros tipo B (1.10x0.8m). Incluye reja metálica 0.5m x 0.8m, paredes en concreto, piso en concreto, emboquillada de tubería y todo lo requerido para su correcta instalación y funcionamiento, incluye acero de refuerzo	\$ 28.937.040
1.1.10 Realizar concreto con Mr= 40 kg/cm ² , para pavimento rígido de E=0,19 m	\$ 473.608.216
1.1.11 Realizar suministro e instalación de varilla de 1" lisa, pasadores de carga longitud 0.35 m, espaciadas cada 0.30m. Varilla 1/2" corrugada, barras de anclaje longitud 0.85m, espaciadas cada 1,2m	\$ 45.793.396
1.1.12 Realizar andenes en concreto de 210kg/cm ² , espesor 10 cm incluye entresuelo de 20 cm, formaleta en madera y todos los elementos necesarios para su instalación	\$ 118.519.659
1.1.13 Realizar cordón de confinamiento prefabricado tipo U-50 de medidas 0.15x0.35x0.80m. Incluye mortero 1:3	\$ 99.067.660
1.1.14 Realizar suministro, transporte e instalación de malla electrosoldada	\$ 9.449.424
1.1.15 Realizar excavación a mano de 0,0 a 2 m. de profundidad en material heterogéneo bajo cualquier condición de humedad. Incluye acarreo interno hasta 100m (para obras de drenaje tipo sumidero y brechas de tubería 10")	\$ 2.178.000
1.1.16 Realizar la Administración, Imprevistos y Utilidad.	\$ 426.326.648
1.1.17 Realizar el Plan de Manejo Ambiental (PMA).	\$ 28.360.785

Dirección: Carrera 21 #19-43 - **Código Postal:** 051420

Teléfonos: 867 40 30 - **Fax** 867 41 09

Sitio web: www.belmira-antioquia.gov.co - **E-mail:** alcaldia@belmira-antioquia.gov.co



1.1.18 Realizar el Plan de Manejo De Tránsito (PMT)	\$ 15.531.400
1.1.19 Realizar el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad en al Obra (PAPSO)	\$ 2.098.175
1.1.20 Realizar la provisión para el pago de primas de pólizas (garantías)	\$ 5.003.919
1.1.21 Realizar interventoría	\$ 192.960.940
Total	\$1.796.640.251,00

3. Razones Jurídicas:

El anterior es procedente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021 y reglamentado mediante el Acuerdo 7 de 2022, en los siguientes términos:

Artículo 1.2.1.2.14. Ajustes a los proyectos de inversión. Con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización, conforme con los lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación y adopte la Comisión Rectora. Las solicitudes de ajustes a los proyectos de inversión y las decisiones que se adopten respecto a las mismas serán registradas en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías. En ningún caso podrán ejecutarse ajustes que no estén debidamente tramitados y registrados en los términos del presente artículo.

Así mismo, la variable de sustitución de fuentes se encuentra reglamentada en el Acuerdo 7 de 2022:

Artículo 4.5.1.2.1. Variables susceptibles de ajuste a proyectos de inversión aprobados. Los ajustes a los proyectos de inversión aprobados procederán únicamente cuando se busque modificar las siguientes variables:

(...)

d) **"Fuentes de financiación:** procederá el ajuste cuando la modificación esté orientada a la sustitución o inclusión de fuentes del Sistema General de Regalías o diferentes a estas (...)"

En consideración al procedimiento definido a través del numeral 2 del artículo 4.5.1.2.3 del Acuerdo Único de Comisión Rectora para dar trámite a los ajustes a los proyectos de inversión aprobados que versen sobre modificación del valor total del proyecto, fuentes de financiación o cambio de ejecutor, permito allegar a su oficina la presente solicitud con los anexos que a continuación menciono:

1. Anexo 2. Guía de identificación de trámites de ajustes para proyectos aprobados en la cual se detalla los cambios para cada una de las variables para el registro en el aplicativo dispuesto por el DNP (necesario para el registro en aplicativo del DNP).



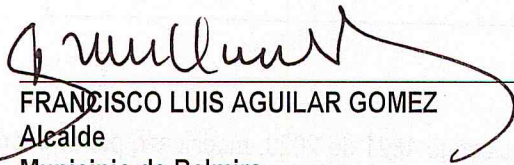
MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA
NIT 890981880-2

CÓDIGO: E1FO-08
VERSIÓN: 2
FECHA ACT: 04/01/2016
ESTADO: CONTROLADO
Página 6 de 6

ALCALDIA MUNICIPAL

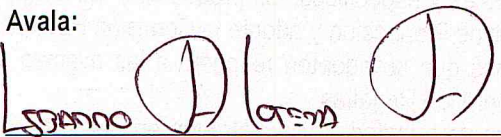
2. Balance sobre la ejecución física y financiera del proyecto suscrito por el supervisor o el interventor (obligatorio)
3. Anexos identificados en las razones técnicas, financieras y jurídicas que sustentan la necesidad y pertinencia del ajuste (Otros documentos obligatorios se soportan en el contenido de las razones que sustentan el ajuste)

Cordialmente,



FRANCISCO LUIS AGUILAR GOMEZ
Alcalde
Municipio de Belmira
Entidad Ejecutora

Avala:



LIBARDO ANTONIO LOPERA ARANGO
Sec. Planificación y Desarrollo Territorial
Municipio de Belmira
Interventoría/Supervisión